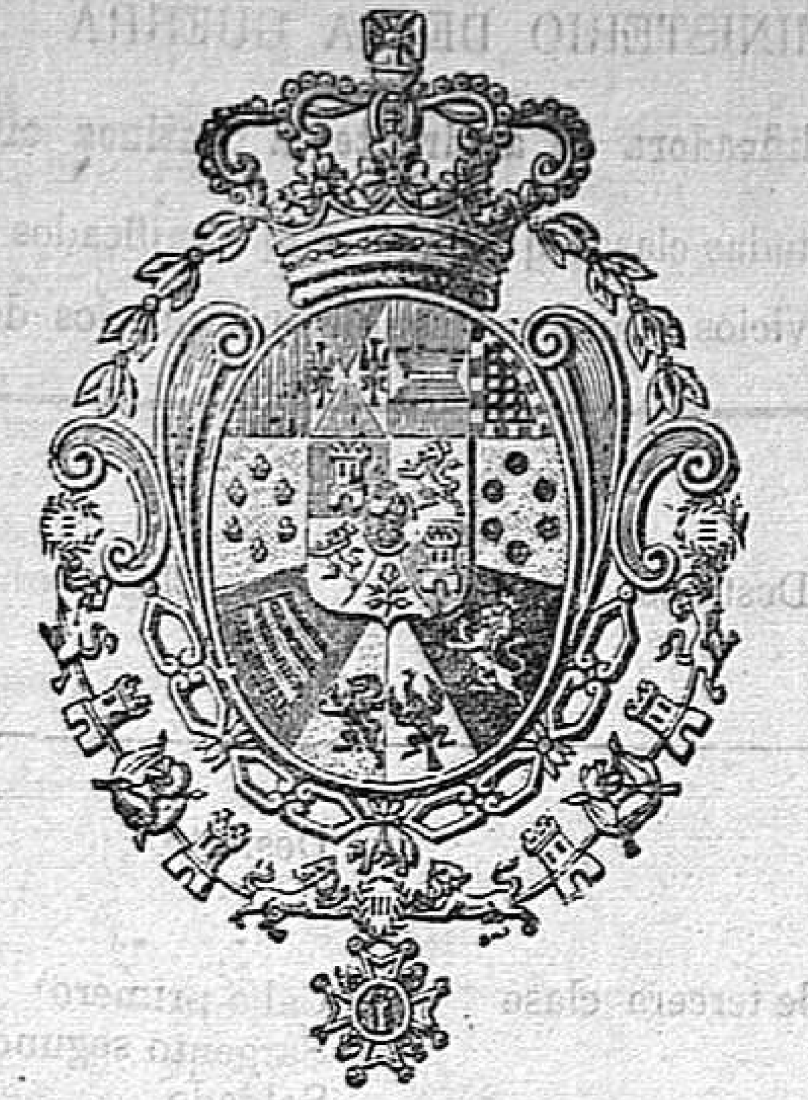
Año económico de 1892-93 Sabádo 18 de Marzo Número 224

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta,* haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas.
Un año dentro y fuera de la capital.	10
Un semestre id. id. . .	6
Un trimestre id. id. . .	4
Números sueltos. . . .	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*. (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el [illegible] la Reina Regent[illegible]), y Augusta Re[illegible]milia, continúan en [illegible]a Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

El Alcalde de Leiro participa á este Gobierno que ha desaparecido de la casa paterna hace un mes, José Benito Boleira Borrajo, cuyas señas se expresan á continuacion, é ignorándose su paradero encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposicion de dicho Alcalde caso de ser habido.

José Benito Boleira Borrajo

Edad 12 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz y boca regular, color bueno.

Viste: traje de paño negro, sombrero hongo, calzaba borceguíes.

Orense 18 de Marzo de 1893.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC

SECCION DE FOMENTO

Circular

Como quiera que en 1.º de Julio del presente año empiece á regir la parte dispositiva del Real decreto de 10 de Mayo último, por el que se sustituye para la venta de cereales y legumbres, la medida por el peso; y se prevenga en el art. 4.º de dicho Real decreto á los Alcaldes que cuiden de que los municipios se hallen provistos con tres meses de anticipacion á la citada fecha, de romanas y básculas contrastadas en número bastante y de alcance suficiente al fin que se destinan, me creo en el deber de recordar el ineludible y exacto cumplimiento de este servicio á los Ayuntamientos, á fin de que procedan inmediatamente á surtirse de las romanas y básculas necesarias para que desde 1.º de Julio próximo tengan lugar las transacciones de cereales y legumbres por el peso en lugar de por la medida con hoy en general se viene efectuando.

La superioridad encarece el mayor celo en el cumplimiento de este servicio y en su virtud, prevengo á los Alcaldes, que me encuentro dispuesto á castigar severamente las faltas en que incurran por su morosidad y negligencia en todo lo que se refiera á este servicio.

He de advertir por último, que segun lo dispuesto por el referido Real decreto no es obstáculo al uso de los expresados aparatos el que carezcan del sello de la contrastacion periódica del presente año, siempre que lleven el de la primitiva, ó el de la periódica del año próximo pasado.

Orense 17 de Marzo de 1893.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC

COMISION PROVINCIAL

CIRCULAR

La Comision provincial en uso de la facultad é iniciativa que le confiere el artículo 82 de la vigente ley de Reclutamiento, ha acordado que comparezcan con los demás mozos á que se refiere el art. 102 de la citada ley, los que se hallen comprendidos en el caso 3.º del 63, caso 2.º del 66 y los padres impedidos de los que se encuentren en el párrafo 1.º del 69.

Los Ayuntamientos cuidarán que en las credenciales que se expidan á los comisionados, firmen éstos al márgen de las mismas, en la inteligencia de que no serán despachados aquellos que no cumplan con este requisito.

Y para que la Secretaría de esta Corporacion pueda ejecutar los trabajos preparatorios necesarios para el pronto despacho del juicio de exenciónes del actual Reemplazo que dará principio en 1.º de Abril próximo, segun circular del Gobierno civil de provincia publicada en este *periódico oficial*, se previene á los señores Alcaldes que bajo su mas estrecha responsabilidad remitan inmediatamente los testimonios de las operaciones de alistamiento y clasificacion de soldados, advirtiéndoles que si al recibo de la presente circular, no remiten los expresados documentos, incurrirán en la multa de 50 pesetas.

Orense Marzo 17 de 1893.—El Vice-presidente, José Lorenzo Gil.—El Secretario, Claudio Fernandez.

Reemplazo del Ejército.

En cumplimiento del artículo 102 de la ley de Reclutamiento, he resuelto á propuesta de la Comision provincial, señalar los dias que á continuacion se expresan, para el juicio de exenciones del Reemplazo de este año ante dicha Corporacion. En consecuencia los Ayuntamientos presentarán ante ella en el que á cada uno corresponde, por medio de comisionado, los mozos que se hallen en los casos determinados por los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del citado artículo y la documentacion que previene el 106.

La Comision dará principio al despacho á las nueve de la mañana.

Encargo á los señores Alcaldes y Secretarios la mayor puntualidad en servicio tan importante para cuyo exacto cumplimiento tendrán presentes las prescripciones del capítulo 11 de la citada ley, advirtiéndoles que será corregida con rigor cualquiera falta que se observe.

Dia 1.º de Abril

Orense, Esgos, Amoeiro y Coles.

Dia 2

Pereiro, Nogueira, Villamarin y Canedo.

Dia 3

Barbadanes, Toen, Peroja, San Ciprian y Ribadavia.

Dia 4

Arnoya, Melon, Beade, Castrelo de Miño, Leiro, Carballeda de Avía, Cenlle y Avion.

Dia 5

Cartelle, Celanova, Acevedo, Bola, Puentedeva, Merca y Freás de Eiras.

Dia 6

Quintela de Leirado, Villameá, Cortegada, Gomesende, Villanueva de los Infantes y Junquera de Espadañedo.

Dia 7

Allariz, Baños de Molgas, Taboadela, Junquera de Ambía y Maceda.

Dia 8

Paderne, Villar de Barrio, Pungin, San Amaro, Maside y Boborás.

Dia 9

Carballino, Cea. Beariz, Irijo y Piñor.

Dia 10

Bande, Entrimo, Lovera, Lovios, Muiños, Padrenda y Verea.

Dia 11

Ginzo, Calvos de Randin, Baltar, Blancos, Moreiras, Sarreaus y Porquera.

Dia 12

Rairiz de Veiga, Trasmiras, Sandianes, Villar de Santos, Trives y Parada del Sil.

Dia 13

Castro Caldelas, Teijeira, Chandreja, Laroco, Rio San Juan, Montederramo y Manzaneda.

Dia 14

Barco, Rua, Petin, Rubiana, Villamartin, Carballeda de Valdeorras, Vega y Monterrey.

Dia 15

Verin, Castrelo del Valle, Cualedro, Oimbra, Laza, Riós, Villardevós, Gudiña, Mezquita, Viana, Villarino de Conso y Bolio.

Orense Marzo 17 de 1893.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	Destinos	Clases	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
MINISTERIO DE FOMENTO						
Depósito de planos	Escribiente	Desierto				
MINISTERIO DE LA GOBERNACION						
Direccion general de Correos y Telégrafos.						
Administracion de Alava (Vitoria)	Ordenanza de tercera clase	Cabo primero	Santiago Camarero Villaverde	51	6	»
Alicante. Callosa de Segura	Cartero	Sargento segundo	José Mellado Ruiz	46	4	1
Badajoz. Calamonte	idem	Soldado	Luis Olmos Serrano	46	7	»
Idem. Castuera á la estacion	Peaton	idem	Juan Cabanillas Tena	33	4	»
Idem. Villanueva de la Serena á la Haba	idem	Desierto				
Administracion principal de Barcelona	Ordenanza de tercera clase	Sargento segundo	Cosme Bescos Andreu	45	5	1
»	idem	idem	Salvador Serres Charto	38	15	1
»	idem	Soldado	José Torres Luna	41	17	»
»	idem	idem	Mauricio Capa Gutierrez	44	13	»
Barcelona. Vich á San Bartolomé del Grao	Peaton	idem	Cándido Ortí Mesado	39	12	»
Idem Martoreil al Barrio de Cambros	idem	Desierto				
Idem. Baleña á Collsuspina	idem	idem				
Idem. Molins del Rey á San Andrés de la Barca	idem	idem				
Burgos. Palacios de la Sierra á Niela	idem	Cabo primero	Hermenegildo de Pedro Medrano	36	3	»
Idem. Salas á Barbadillo del Pez	idem	Sargento segundo	Nicolás Vicente Gonzalez	39	4	1
Idem. Salas á Rabanera del Pinar	idem	idem	Nicolás del Pino Moreno	41	5	5 M
Idem. Salas á Contreras	idem	Soldado	Primo Sanquirce Alcalde	25	5	5 M
Idem. Salas á Monasterio de la Sierra	idem	Cabo primero	José Carretero Rubio	34	4	»
Idem. Salas á Jaramillo Quemado	idem	idem	Ciriaco Alonso Barriberas	33	4	»
Idem. Alarcia á Pradoluengo	idem	Desierto				
Idem. Villafranca de Montes de Oca á Villorobe	idem	idem				
Idem. Zalduendo á Villasur de Herreros	idem	idem				
Administracion principal de Cádiz	Ordenanza de tercera clase	Soldado	Juan Benitez Miranda	36	5	»
Cádiz. Administracion principal de S. Fernando	idem	Desierto				
Córdoba. Villa del Rio	Cartero	Sargento segundo	Luis Gomez Viznete	37	9	2
Idem. Belalcázar á Zújar	Peaton	Cabo primero	Francisco Murillo Jurado	45	4	»
Idem. Belalcázar á la estacion	idem	Soldado	Francisco Villalba Castro	60	6	»
Idem. La Rambla á Montalbán	idem	Cabo primero	Juan Rodriguez Perez	32	4	»
Coruña. Administracion del Ferrol	Ordenanza de tercera clase	idem	Antonio Expósito Exposito	42	5	»
Idem. El Burgo	Cartero	Desierto				
Idem. Cambre	idem	Soldado	José Martinez Longueira	34	4	»
Idem. Carral á Cerceda	Peaton	Desierto				
Cuenca. Valverde á Paraconsol	idem	idem				
Gerona. Administracion principal	Ordenanza de segunda clase	Cabo primero	Francisco Artiaga Heredero	54	6	»
Idem. Sills á Vidreras	Peaton	Desierto				
Idem. Bolofias á Mieras	idem	idem				
Guadalajara. Imón	Cartero	idem				
Idem. Atienza á Paredes	Peaton	Cabo segundo	Benito Martin Martin	33	6	»
Huesca. Barbastro á Crejenzan y agregados	idem	Soldado	Faustino Hernandez Martinez	32	4	»
Jaén Administracion principal	Ordenanza de tercera clase	Sargento segundo	Juan Urda Moreno	52	8	2
León. Pola de Gordon	Cartero	idem	Manuel Gonzalez García	»	4	2
Idem. La Vecilla á la Robla	Peaton	Soldado	Mariano Andres Calvo	33	4	»
Lérida. Lérida á Villanueva de Alpicat	idem	Desierto				
Logroño. El Collado á la Santa	idem	idem				
Madrid. Humanes á Arroyo Molinos	idem	idem				
Idem. Pozuelo á Húmera	idem	idem				
Navarra. Los Arcos á Zúñiga	idem	Soldado	Ciriaco Joain Larrasa	33	4	»
Oviedo. Administracion subalterna de Avilés á la estacion	idem	Sargento segundo	Eduardo Peralta Cotarelo	56	18	4
Palencia. Paredes de Nava á la estacion	Peaton	Desierto				
Idem. Saldaña á Fresno del Rio	idem	Sargento primero	Luis Fernandez Gomez	42	4	2
Idem. Baltanás á Cevico Navero	idem	Cabo primero	Eugenio Leon Cuadrado	36	2	»
Pontevedra. Administracion de Vigo	Ordenanza de tercera clase	Soldado	Francisco Gomez Marin	31	6	»
Salamanca. Administracion principal	idem	Sargento segundo	Tomás Laso Marcos	31	11	4
Idem. Villamayor á Ledesma	Peaton	Soldado	Laureano Gonzalez Ruiz	29	1	»
Segovia. El Epinar á la estacion	idem	Desierto				
Soria. Cabrejas del Pinar	Cartero	Cabo segundo	Angel Pablo Mateo	54	3	»
Tarragona. Administracion principal	Ordenanza de tercera clase	Sargento segundo	Delfín Aymanú Juncosa	35	6	1
Idem. Alforja	Cartero	Desierto				
Idem. Pla de Cabra	idem	idem				
Teruel. Báquena.	idem	idem				
Idem. Torremocha	idem	Anulado este destino por haber sido provisto en el concurso anterior				
Idem. Alcañiz á Torrecilla	Peaton	Cabo segundo	Francisco Lázaro Abad	39	4	»
Toledo. Tembleque á Turleque	idem	Soldado	Antonio Valdepeñas Lopez	35	4	»
Valencia. Administracion principal	Ordenanza de tercera clase	Cabo primero	Francisco Serrano Mestre	28	4	»
Idem. Requena á la Portera	Peaton	Desierto				
Idem. Buñol á Dos Aguas	idem	Cabo segundo	Bautista Ballester Ballester	34	14	»
Valladolid. Aguilarejo á la Estacion	idem	Desierto				
Idem. Olmedo á Guasal	idem	idem				
Zaragoza. Administracion principal	Ordenanza de tercera clase	Sargento primero	Julian Sobrino Calles	37	9	7
Idem. Alhama á Contamina	Peaton	Desierto				
Idem. Belchite á Villar de los Navarros	idem	Sargento segundo	Ildefonso Malo Martinez	26	5	2
Idem. Quinto (estacion de) á la Administracion	idem	Cabo primero	Antonio Budria Diarte	40	2	»
Ministerio de Gracia y Justicia.						
Secretaría de Gobierno de la Audiencia de esta Corte	Aspirante segundo	Desierto				

DEPENDENCIA	Destinos	Clases	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Oviedo	Aspirante segundo	Desierto				
Tribunal Supremo	Escribiente cuarto del sello	Sargento segundo	Juan Lopez Garcia	31	12	6
Ministerio de Hacienda						
Delegación de Hacienda de Baleares	Oficial quinto Secretario	idem	Serafin Vidal Samper	34	12	5
Intervencion de Hacienda de Santander	Aspirante segundo	idem	Juan Macias Monroy	30	14	4
Intervencion general de la Administracion del Estado. Punto indeterminado	Auxiliar de Corporaciones civiles	Desierto				
»	idem	idem				
Administracion de Contribuciones de Cuenca	Aspirante segundo	idem				
Idem de Castellon	idem	Sargento segundo	Juan Lopez Pellicer	31	12	8
Idem de Lérida	idem	Desierto				
Idem de Soria	idem	idem				
Idem de Canarias	idem	idem				
Administracion Depositaría de Mahon	idem	idem				
Administracion de Contribuciones de Canarias	Aspirante primero	idem				
Seccion de Propiedades de Segovia	Aspirante segundo	idem				
Idem de Palencia	idem	idem				
Idem de Leon	idem	idem				
Idem de Barcelona	Oficial quinto	Sargento primero	Pablo Andreu García	31	13	9
Salinas de Torrevieja	Fiel	En suspenso la adjudicación de este destino				
»	Pesador	Sargento segundo	Enrique Asorlin Perez	32	10	4
»	idem	Cabo primero	Teodoro Correa Goya	31	4	»
Seccion de Propiedades de Valladolid	Ordenanza	Sargento primero	Nicasio Otero Caballero	39	9	5
Administracion de Loterías de tercera clase de Sigüenza (Guadalajara)	Administrador	Sargento segundo	Pablo Lopez Latorre	34	12	4
Idem de id., núm. 5, de San Sebastian (Guipúzcoa)	idem	idem	Anacleto Arroyo Martinez	38	4	2
Idem de id., núm. 5, de Valladolid		Soldado	Juan Rodriguez Martin	33	4	»
Idem de segunda clase de Las Palmas (Gran Canaria)	idem	Desierto				
Depositaría Pagaduría de Hacienda de Zaragoza	Portero	Sargento segundo	Joaquin Claver Corbinos	52	19	7
Idem de Salamanca	idem	Sargento primero	Zacarias Hernandez Ramos	43	6	2
Aduana de Irún	Marchamador segundo	Sargento segundo	Pablo Villarrubla Muntado	32	12	8
Idem de Port Bou	Mozo de faenas	idem	Hipólito Gomez Gutierrez	42	6	2 M
Seccion de Impuestos de Gerona	Aspirante segundo	Desierto				
Idem de Valencia	idem	idem				
Idem de Almería	idem	idem				
Idem de Barcelona	Aspirante tercero	Sargento segundo	Emilio Doce Carro	30	12	8
Fábrica Nacional del Timbre	Oficial quinto	Desierto				
Ministerio de Ultramar						
Archivo general de Indias en Sévilla	Ordenanza	Sargento segundo	Valentin Rodriguez Fernandez	52	8	2
Capitanía general de Andalucía						
Intendencia militar del distrito. Edificios militares de los cuarteles de Candelaria y Artillería de Cadiz	Conserje	Soldado	Tomás Agudo Fuentes	41	13	»
Juzgado de primera instancia de Algeciras	Alguacil	Sargento segundo	Juan Gonzalez Chico	33	8	5 M
Capitanía general de Aragon						
Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza)	Auxiliar de la Secretaría	Desierto				
Capitanía general de Baleares						
Ayuntamiento de Mahon	Sereno farolero	Sargento segundo	Francisco Ramos Calatayud	37	31	3
Idem de Ciadadela	Peon caminero municipal	Desierto				
	Sereno	idem				
Capitanía general de Burgos						
Ayuntamiento de Torquemada (Palencia)	Alguacil	Cabo segundo	Zacarías Pradanos Rodriguez	46	5	»
Idem de Villasarracino (Palencia)	Guarda municipal de campo	Desierto				
Capitanía general de Canarias						
Audiencia territorial de Las Palmas (Gran Canaria)	Alguacil	idem				
Juzgado de instruccion de Santa Cruz de Tenerife	idem	idem				
Capitanía general de Castilla la Nueva						
Direccion del Canal de Isabel II	Peon conservador	Sargento segundo	Manuel Lozano Milaza	36	7	4
Diputacion provincial de Cuenca. Carretera provincial núm. 2	Peon capataz	Cabo primero	Luis Muñoz Millán	35	4	»
Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte	Alguacil	Sargento segundo	Pedro Arrazola Teruel	31	12	9
Ayuntamiento de Segovia. Resguardo de Consumos	Dependiente de segunda clase	Cabo primero	Benigno Perez García	33	2	»
	idem	idem	Gregorio Alonso Esteban	38	2	»
Diputacion provincial de Segovia. Carreteras provinciales	Peon caminero	Cabo	Vicente Manso Crespo	25	5	»
Juzgado de primera instancia é instruccion de Torrelaguna (Madrid)	Alguacil	Soldado	José Alvarez Armiñanza	33	12	»
Escuela Normal Superior de Maestros de Segovia	Conserje Portero	Sargento segundo	José de Sebastian Remondo	41	11	5 M
Capitanía general de Castilla la Vieja						
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamente (Salamanca)	Guarda de arbolado	Soldado	Gregorio Minguez Expósito	26	7	»
Juzgado de primera instancia de Piedrahita (Avila)	Alguacil	Sargento segundo	Antonio Alvarez Bello	43	4	1
Ayuntamiento de Colunga (Oviedo)	Sereno municipal	Cabo primero	Agapito Guardior Mata	37	4	»
Idem de Valladolid. Resguardo de Consumos	Vigilante de segunda clase	Sargento segundo	Anastaiso Bravo García	39	3	1
Capitanía general de Cataluña						
Obras públicas de Gerona. Carreteras del Estado	Peon caminero	Soldado	Mateo Nuñez Rodrigo	31	10	»
	idem	idem	Cecilio Calzada Martinez	99	9	»
	idem	idem	Manuel Martinez Blanco	31	7	»
Capitanía general del distrito	Portero	Sargento primero	Vicente Arquilé de Buen	39	13	10

(Concluirá)

ANUNCIOS OFICIALES

—

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca la cátedra de Modelado y Vaciado de Adorno, dotada con el sueldo anual de 1 250 pesetas consignado en los presupuestos de aquella localidad y demás ventajas que la ley establece para los profesores de estas Escuelas y la cual ha de proveerse por concurso entre los artistas á cuya especialidad pertenece la vacante y que hubieren obtenido primero ó segundo premio en Exposición Nacional ó Universal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que reunan estas condiciones y además las que exige la ley para ingresar en el Profesorado, puedan solicitar ser admitidos al concurso en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Dirección general acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud legal; advirtiéndose que los aspirantes que no los presentasen antes de espirar el plazo señalado precisamente, serán excluidos del concurso.

Este anuncio debe públicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los Establecimientos de la Nación donde se esplique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que asi se verifique.

Madrid 26 de Febrero de 1893.—El Director general E. Vincenti.

HOSPITAL PROVINCIAL

—

Estado que se publica en virtud de la circular del señor Gobernador inserta en el *Boletin* de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los Señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades.

ESTABLECIMIENTOS
DE BENEFICENCIA DE ORENSE
AÑO ECONÓMICO DE 1892-93

Mes de Marzo

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen en virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo.	74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia.	71
Vacantes que existen.	3

Orense 17 de Marzo de 1893.—El Director, Narciso Serantes.

AYUNTAMIENTOS

—

RUA

Formado el apéndice al Amillaramiento que servirá de base al reparto de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal durante el próximo ejercicio economico, se anuncia por este edicto su exposicion en la Secretaria municipal por término de quince dias, para que puedan los señores contribuyentes examinarlo y entablar las reclamaciones de agravio que vieren convenirles, al solo efecto de las alteraciones de riqueza imponible en ellos establecidos.

Estas reclamaciones deberán dedicarse ante la Junta pericial de esta localidad y dentro del plazo señalado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Rua de Valdeorras 15 de Marzo de 1893.—El Alcalde.—Gervasio Mondelo.

—

RIBADAVIA

Habiendo desaparecido de la casa paterna el jóven Benito Abraldes Gomez hijo de don Benito y Vicenta natural, y vecino de esta villa, segun participa su padre á esta Alcaldía, cuyas señas se espresan á continuacion, se ruega á las autoridades asi civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y en caso de ser habido, lo pongan á disposicion de esta Alcaldía, para entregarlo á su referido padre.

Señas del interesado

Edad 17 años, Estatura regular, pelo castaño, ojos idem, Nariz regular. Cara redonda, Barba ninguna, Color bueno; Viste chaqueta y chaleco de paño castaño, Pantalon tela, color ceniza, Boina color castaño, Zapatos negros.—El Alcalde. —José Montero Bentin.

—

ALLARIZ

El padron de los industriales de este Ayuntamiento con vista del cual se ha de formar la matrícula para el mismo y año económico de 1893 á 1894, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia dentro de cuyo término podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas los industriales.

Allariz 17 de Marzo 1893.—El Alcalde accidental,—Isidoro Barrosa.

—

BOLA

Por término de quince dias queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto adicional refundido al del ejercicio corriente de 1892 á 93, á fin de que los que quieran examinarlo, puedan verificarlo en dicho plazo y admitir las reclamaciones que crean justas, pasado que sea, no serán admitidas.

Por igual término queda tambien expuesto al público en el mismo sitio el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el próximo ejercicio de 1893 á 94, para que los interesados así vecinos como forasteros, puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Bola Marzo 17 de 1893.—El Alcalde primer Teniente, Mateo Rodriguez.

—

ESGOS

Por el término de quince dias contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales rendidas por el Depositario D. José Melon, pertenecientes á los años económicos de 1890 91 y 1891 á 92.

Por igual término y local dicho, queda expuesto al público el proyecto de presupuesto adicional y refundido del corriente ejercicio de 1892-93, á fin de que puedan aducirse, por alguno que le interese, las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo marcado.

Esgos Marzo 13 de 1893.—El Alcalde, Manuel Perez.

—

TRIBUNALES

—

MUNICIPALES

D. Ramon García, Juez municipal suplente de Ginzo de Limia.

Hago notorio que para pago de quinientos setenta y cuatro reales que Angel Corbal debe á D. Domingo Sanchez, se le embargaron y venden las fincas siguientes sitas en Pena, de este distrito.

	Pesetas.
1.ª Una casa de planta baja señalada con el número 267, sita en Pena, su solar cuarenta y seis metros cuadrados; linda frente era de majar, trasera Primitivo Lopez, izquierda Madaglena Gomez; valor trescientas pesetas.	300
2.ª A Vesada, labradío, de siete áreas setenta y tres centiáreas; linda Norte camino, Sur Primitivo Lopez, Este labradío del mismo y Oeste José Gomez; valor ciento sesenta y cinco pesetas.	165
3.ª Al nombramiento do Prado, nabal de dos áreas se tenta centiáreas; linda Norte Camila Gomez, Sur y Oeste Juan Manuel Blanco y Este Antonio Folgoso: valor treinta pesetas.	30
4.ª A Gorvia, labradío y tojal, con cuatro robles, de siete áreas veinte y una centiáreas; linda Norte Manuel Mellado, Sur Benito Gomez, Este labradío y touza del mismo y Oeste camino: valor cien pesetas.	100
5.ª A Gorvia, poula de nueve áreas ochenta y seis centiáreas; linda Norte Madaglena Gomez, Sur José Barge, Oeste camino y Este José Barge: valor veinte y cinco pesetas.	25

Y como para su remate se haya señalado el dia siete de Abril próximo á las diez de su mañana en la audiencia de este Juzgado, se hace público por medio de este edicto para que los que deseen tomar parte en la postura concurran el dia y hora indicados: advirtiendo que no hay titulos inscritos.

Ginzo Marzo once de mil ochocientos noventa y tres.—Ramon Garcia.—D. S. O., Alejandro Alvarez.

—

Don José Pereira, Secretario del Juzgado municipal de Villameá.

Hago notorio: que en juicio verbal promovido por don Avelino Marquina, Perpétua Marquina, Pastora y Ramona Dominguez, intervenida ésta por su marido Florentino Alvarez, vecinos de la Facha, contra Jacinto Alejandro Salgado, de la misma vecindad, todos de este distrito, sobre pago de ochocientos ochenta y cinco reales, se dictó la sentencia que en lo sustancial dice:

«Juzgado municipal de Villameá Febrero catorce de mil ochocientos noventa y tres. Visto por el señor don Juan Reza, Júez municipal de este término las precedentes diligencias de juicio verbal por ante mi Secretario dijo y (siguen los resultandos y considerandos) y concluye con la parte despositiva que dice:

Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda propuesta por don Avelino Marquina, Ramona y Pastora Dominguez, de la Facha, en el concepto de causahabientes de Encarnacion Marquina, contra Jacinto Alejandro, de la Facha, y en su virtud le condeno á que por razon de la mitad del crédito contraido en diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa, pague al don Avelino y á la Pastora y Ramona, hijas de la Salomé, la cantidad de quinientos noventa reales, le absuelvo de la cantidad reclamada por la Perpétua, respecto á la cual se le declara desistida con reserva de su derecho.

Así por esta sentencia con las dos terceras partes de costas al demandado y una tercera á la Perpétua, la pronuncio mando y firma y que se inserte en en el *Boletin oficial* de la provincia á los efectos del artículo citado.—Juan Reza.—Antemi, José Pereira.»

Y á fin de que se publique en el *Boletin oficial* de la provincia, por rebeldia del demandado, expido el presente que firmo en Villameá á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—José Pereira.—V.º B.º—Juan Reza.

ANUNCIOS

LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Orense.—Progreso, 36

MAQUINAS PARA COSER

Las seis grandes fábricas que tiene establecidas en América y Europa la Compañía Fabril SINGER y que ya once millones de máquinas revela bien á las claras la marcada predileccion que el público de ambos continentes demuestra por las máquinas SINGER.

Entre los hermosísimos modelos que dieron justa fama á esta fabricación descuella la nueva *Lanzadera vibrante*. Desprovista de engranes y de fácil manejo, es la más ligera, la que ménos ruido hace, la de más sencillo mecanismo y con la que pueden ejecutarse primorosísimas labores.

A pesetas 2'50 por semana

Grandes descuentos al contado.

Comisionados para la venta y cobros en los principales pueblos de la provincia.

CARRETES DE HILO

Torzales de seda.—Agujas, aceite.

Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Pídanse catálogos ilustrados que se dan gratis.

AVISO

La persona que quiera adquirir setenta y un ferrado y medio de centeno de renta y doscientos cincuenta reales de censo en dinero cobrables en el pueblo y parroquia de Gustey, Ayuntamiento de Coles, cuatro moyos de vino tinto y ciento noventa y ocho reales de censo cobrables en la ciudad de Orense, se apersonará con don Bernardo Guerrero, vecino de San Miguel de Melias en dicha alcaldía de Coles y en esta capital en los dias 7 y 8 de cada mes, en la calle de los Hornos número 4 sujeto encargado para hacer dicha venta. 25—30

A LOS ENFERMOS
DE LOS OJOS

M. MARBAN
OCULISTA

Llegó el renombrado especialista en las enfermedades de la vista Don M. Marban. Tiene su Clínica Oftalmológica en la calle de Hernán Cortés, número 7.

Horas de consulta, desde las diez de la mañana en adelante.

Coloca y vende ojos artificiales.

NOTA. En la primera visita serán desengañados los que no tengan remedio.—8.

VENTA

A voluntad de su dueño se vende la mitad de la casa señalada con el número 33, en la calle de Santo Domingo de esta ciudad, con su pátio ó resio: dará razón el Procurador Berjano.— 89

Imprenta LA POPULAR